



CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. NO. AD/COBAEV/16/12 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS ALUMNOS ASISTENTES AL XXI ENCUENTRO ACADÉMICO, CULTURAL Y DEPORTIVO DE LOS COLEGIOS DE BACHILLERES ZONA SUR-SURESTE A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO “EL ORGANISMO” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. **ANTONIO FERRARI CAZARIN**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **MARCO MALDONADO REYES Y/O CREATIVA FACTORY** REPRESENTADA POR **C. MARCO ANTONIO MALDONADO REYES** A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARA COMO “**EL PROVEEDOR**” DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- a) EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ TIENE COMO OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDEÚTICA Y TERMINAL DENTRO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE TIENDA AL DESARROLLO ARMÓNICO DEL INDIVIDUO QUE FOMENTE POR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES LA PROCURACIÓN DE LA EDUCACIÓN EL ADELANTO Y EL MEJORAMIENTO SOCIAL DE SUS HABITANTES, Y COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES QUE EN MATERIA EDUCATIVA ESTABLECE LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN. POR LO QUE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARTICIPARÁ EN EL XXI ENCUENTRO, ACADÉMICO, CULTURAL Y DEPORTIVO DE LOS COLEGIOS DE BACHILLERES ZONA SUR-SURESTE A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO DEL 6 AL 9 DE NOVIEMBRE DE 2012.
- b) QUE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE A LA LETRA DICE “ARTÍCULO 41. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO: V DERIVADO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO SEA POSIBLE OBTENER BIENES O SERVICIOS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN EL TIEMPO REQUERIDO PARA ENTENDER LA EVENTUALIDAD DE QUE SE TRATE, EN ESE SUPUESTO LAS CANTIDADES O CONCEPTOS DEBEN LIMITARSE ESTRICTAMENTE A LO NECESARIO PARA AFRONTARLA.”
- c) QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA





LOS ALUMNOS ASISTENTES AL XXI ENCUENTRO ACADÉMICO, CULTURAL Y DEPORTIVO DE LOS COLEGIOS DE BACHILLERES ZONA SUR-SURESTE A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO,

DECLARACIONES

I.- DE EL ORGANISMO

I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL DE FECHA 30 DE JULIO 1988 Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 99, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.

I.2 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL MENCIONADO DECRETO DE CREACIÓN, TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO EN SUS CARACTERÍSTICAS PROPEDEÚTICAS Y TERMINAL DENTRO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

I.3 QUE QUIEN LO REPRESENTA ES EL **LIC. ANTONIO FERRARI CAZARIN**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL QUIEN TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NOVENO Y DÉCIMO DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y CON NOMBRAMIENTO DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, EXPEDIDO POR EL **DOCTOR JAVIER DUARTE DE OCHOA**, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y RATIFICADO EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2010 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.

I.4 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ES EL NÚMERO **CBE-880730-K13**

I.5 QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA AMÉRICAS NO. 24, COLONIA AGUACATAL, CÓDIGO POSTAL 91130, DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II.- DECLARA “EL PROVEEDOR”

II.1 QUE ES UNA PERSONA FÍSICA DENOMINADA **MARCO ANTONIO MALDONADO REYES** ACREDITANDO SU LEGAL EXISTENCIA CON EL ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA NO 218 DE FECHA 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2007, EXPEDIDA EN LA





CIUDAD DE HUATUSCO, VER., PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN ENRIQUE BAKER VALERA, OFICIAL ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE HUATUSCO.

II.2 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES ÉL NUMERO ES: MARM490518LL7

II.3 QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO SOCIAL Y FISCAL PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN LA AVENIDA CALLE MARIANO ARISTA NO 1255-B, COL. CENTRO, C.P. 91700, DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, VER.

II.4 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, HUMANA Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA EL SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS ALUMNOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, ASISTENTES AL XXI ENCUENTRO ACADÉMICO, CULTURAL Y DEPORTIVO DE LOS COLEGIOS DE BACHILLERES ZONA SUR – SURESTE A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, REQUERIDOS POR “**EL ORGANISMO**”.

II.5 QUE ES SU VOLUNTAD PROVEER A “EL ORGANISMO” DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

III.- DECLARAN LAS PARTES:

III.1 LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE CONFORMIDAD A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTES DESCRITOS, ACEPTAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LO CONSTITUYE LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS ALUMNOS ASISTENTES AL XXI ENCUENTRO ACADÉMICO, CULTURAL Y DEPORTIVO DE LOS COLEGIOS DE BACHILLERES ZONA SUR-SURESTE A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, DEL PERIODO DEL 6 AL 9 DE DE NOVIEMBRE DEL 2012

SEGUNDA.- EL PRECIO QUE PAGARA “**EL ORGANISMO**” A “**EL PROVEEDOR**” SERÁ FIJO POR LA CANTIDAD TOTAL DE **\$395,676.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**, POR LA ELABORACIÓN DE 467 UNIFORMES DEPORTIVOS CONFORME A LO SIGUIENTE:



PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	UNIFORMES DE BEISBOL QUE CONSTA DE JERSEYS CON 4 BORDADOS Y 18 PANTALONES CON 3 BORDADOS Y 18 GORRAS CON 4 BORDADOS	UNIFORME	18	660.00	11,880.00
2	GORRAS DE BESBOL CON 4 BORDADOS	PIEZA	12	160.00	1,920.00
3	PANTS QUE CONSTAN DE 324 CHAMARRAS CON 5 BORDADOS Y 324 PANTALONES CON UN BORDADO	PIEZA	324	790.00	255,960.00
4	UNIFORMES DE VOLEIBOL FEMENIL QUE CONSTA DE 12 BLUSAS DE LICRA CON 4 BORDADOS Y 12 SHORT DE LICRA Y 12 PARES DE DE CALCETAS	PIEZA	12	550.00	6,600.00
5	UNIFORMES DE FUTBOL, BALONCESTO, VOLEIBOL VARONIL , Y ATLETISMO QUE CONSTA DE 106 CAMISAS CON 4 BORDADOS Y 106 SHORTS Y 104 PARES DE CALCETAS	UNIFORME	106	590.00	62,540.00
6	UNIFORMES PARA PORTEROS QUE CONSTA DE 4 JERSEY CON 4 BORDADOS, 4 SHORTS Y 4 PARES DE CALCETAS	UNIFORME	4	550.00	2,200.00
		SUB TOTAL			\$341,100.00
		IVA			54,576.00
		TOTAL			\$395,676.00

TERCERA.-"EL PROVEEDOR", MANIFIESTA QUE LOS PRECIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SON LOS MISMOS QUE OFRECE EN FORMA GENERAL AL PÚBLICO, A DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPETARLOS HASTA FINALIZAR LA ENTREGA DE LOS UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS ALUMNOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y EL PAGO



SE HARÁ EN 1 SOLA EXHIBICIÓN EN EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO CONTRA ENTREGA DE FACTURA. PREVIA PRESENTACIÓN DE LA MISMA DEBIDAMENTE REQUISITADA. EL PAGO SE HARÁ EN MONEDA NACIONAL Y MEDIANTE DEPÓSITO ELECTRÓNICO.

CUARTA.- “EL PROVEEDOR” ENTREGARÁ A “EL ORGANISMO” LOS UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS ALUMNOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, DENTRO DE LOS CINCO DIAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, L.A.B. EN EL ALMACÉN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, UBICADO EN LA CALLE SAYAGO NO 173 EN XALAPA, VER.,

QUINTA.- “EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS FISCALES, ANEXANDO DOCUMENTO QUE AMPARE LA ENTREGA DE LOS UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS ALUMNOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, EL CUAL DEBERÁ VENIR RUBRICADA CON FECHA Y NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE. EN HORAS HÁBILES EN EL ALMACÉN GENERAL DEL COBAEV UBICADO EN LA CALLE SAYAGO NO 173, COLONIA CENTRO, XALAPA, VER., EN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS, EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ. UBICADAS EN LA AVENIDA AMERICAS NO 24, COL. AGUACATAL, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, XALAPA-ENRÍQUEZ, VER. PARA REALIZAR EL TRAMITE DE PAGO EN LA CAJA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

SEXTA.-“EL PRESTADOR”, SE COMPROMETE A PAGAR A EL **ORGANISMO** COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS UNIFORMES DEPORTIVOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE SERÁ CALCULADO DEL MONTO TOTAL A PAGAR SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SEPTIMA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, VICIOS OCULTOS, EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR SU INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ EXHIBIR SIN EXCUSA NI PRETEXTO ALGUNO DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE O ANTES DE LA ENTREGA DE LOS UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS ALUMNOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL ORGANISMO CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, POR EL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO REFORMADO Y CARTA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. PODRÁ EXCEPTUARSE AL



PROVEEDOR DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO SI SE EFECTÚAN LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE “**EL ORGANISMO**” NO SE HARÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

NOVENA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO O MALA FE, NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO.

DÉCIMA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS Y APLICABLES AL MISMO.

DÉCIMA PRIMERA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ; RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDAS Y ENTENDIDAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, NI MALA FE, FIRMÁNDOLO DE CONFORMIDAD AL CALCE EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR TRIPLICADO TODOS LO QUE INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VER. EL DIA 31 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE

POR “EL ORGANISMO”

POR “EL PRESTADOR”

LIC. ANTONIO FERRARI CAZARIN
DIRECTOR GENERAL

C. MARCO ANTONIO MALDONADO REYES
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

LIC. PEDRO YLLA AGUILA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. RICARDO DIZ GARCIA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO No. AD/COBAEV/16/12 RELATIVO A LA RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS ALUMNOS ASISTENTES AL XXI ENCUENTRO ACADÉMICO, CULTURAL Y DEPORTIVO DE LOS COLEGIOS DE BACHILLERES ZONA SUR-SURESTE A CELEBRARSE EN LA





CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON LA EMPRESA MARCO MALDONADO Y/O CREATIVA FACTORY

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal,
C.P. 91130. Xalapa, Veracruz.
Tel. (228)842.33.20 Ext. 1010, 1011
www.cobaev.edu.mx



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE VERACRUZ



adelante



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ